Términos y Condiciones
“Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera”

DISPOSICIONES GENERALES

La campaña **“Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera”** es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a los TARJETAHABIENTES JADE BCR-MASTERCARD: personas físicas, nacionales/extranjeras mayores de edad, titulares de la tarjeta de crédito, billeteras electrónicas BCR-Mastercard Jade. Dichos TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR MASTERCARD JADE, participarán en la campaña, en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

De igual manera, quienes participan, aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta CAMPAÑA.

Este reglamento estará disponible en https://www.bancobcr.com en la sección de reglamentos. El BCR se reserva el derecho de descalificar a aquel tarjetahabiente que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

DEFINICIONES:

- **PATROCINADOR O BCR:** Es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica esta campaña.
- **TARJETAHABIENTE CRÉDITO BCR-MASTERCARD JADE:** Es la persona, titular de una tarjeta de crédito, billeteras electrónicas del BCR-Mastercard Jade y que se encuentre activa.

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

El objeto de la campaña “**Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera”** consiste en incentivar el uso de los medios de pago de los tarjetahabientes BCR Mastercard Jade **y, como premio final, estos podrán acumular acciones electrónicas para participar en el sorteo de un viaje doble a Nueva York, concebido como una experiencia priceless alineada con el posicionamiento de la tarjeta JADE.**

PARTICIPANTES:

Participarán de esta Campaña, todas aquellas personas físicas nacionales o extranjeras, mayores de edad, que posean una tarjeta Jade activa, y que cumplan con las metas personalizadas que se estarán comunicando en su momento por parte del banco.

Términos y Condiciones
"Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera"

FORMA DE PARTICIPAR:

Para participar, los TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD JADE deben:

- Cumplir durante 3 meses con el uso constante del producto Jade, mediante metas mensuales personalizadas, obteniendo la oportunidad de ganar un viaje para dos personas a un destino reconocido mundialmente por su exquisita gastronomía.

- Se otorgarán acciones dobles por: compras internacionales, pagos con billetera digital, o ingresar la tarjeta como método de pago recurrente en aplicaciones.

- Los clientes que abran al menos un correo electrónico serán elegibles para ganar, y se considerarán todas las transacciones realizadas durante la duración de la campaña.

CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA:

El tarjetahabiente declara conocer y aceptar que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del Banco, queda establecida también para el uso de esta CAMPAÑA, por lo que instruye al Banco para que sea a través de la misma que le remita cualquier comunicación al respecto, liberándolo de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: uso y disfrute de las entradas, o beneficios producto de este EVENTO; todo en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente mantenga registrado el tarjetahabiente.

CONDICIONES:

La campaña **"Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera" cuenta** con las siguientes condiciones, a las cuales deberá adherirse el TARJETAHABIENTE DE CRÉDITO BCR-MASTERCARD JADE:

a) La responsabilidad por el uso y disfrute de la tarjeta crédito, billetera electrónica BCR- Mastercard Jade, será responsabilidad de cada TARJETAHABIENTE.
b) Si se demuestra que una persona recibió las acciones por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
c) La persona ganadora de las acciones y o el premio final, deberá de presentar la cédula de identidad vigente.
d) El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
e) Las acciones correspondientes a la campaña **"Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera"** son intransferibles, no negociables, no canjeables en efectivo ni por otros bienes o servicios.

f) Si el BCR se percatare que alguna de las personas que participarán en esta CAMPAÑA no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
g) No se reconocerán gastos en los que incurra las personas participantes en esta CAMPAÑA. La responsabilidad del BCR se limita a cumplir con su promesa estipulada en este documento.
h) El BCR suspenderá en forma inmediata la campaña **"Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera"** sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
i) El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de esta CAMPAÑA.
j) Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la CAMPAÑA cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
k) El BCR otorgó las acciones solo a los clientes que:
    - Cumplieron con la mecánica de la campaña **"Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera."**

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

Tienen restricción de participar en esta CAMPAÑA:

l) Los titulares de los productos de tarjetas: Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual.
m) Tarjetahabientes de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca VISA
n) Personas jurídicas dueñas de TARJETAS de débito y crédito.
o) Clientes BCR que no estén al día con las deudas con el BCR.
p) Tarjetahabientes de débito, crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca Mastercard que no hayan ganado acciones
q) Los TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR-MASTERCARD JADE que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
r) Las acciones establecidas para la presente CAMPAÑA son intransferibles y de uso personal.
s) Las acciones establecidas para la participación en la CAMPAÑA no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no indicados dentro de este documento.
t) Todos los funcionarios vinculados a la realización, desarrollo y seguimiento de la CAMPAÑA que laboren en la Gerencia de Mercadeo, Oficina de Productos y Servicios de la Gerencia de Innovación y Medios de Pagos del BCR, así como la primera línea gerencial y miembros de las Juntas Directivas del BCR y Subsidiarias, y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

DERECHOS DE IMAGEN:

Al asistir y participar en la CAMPAÑA, los tarjetahabientes de crédito JADE, dan el consentimiento para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales, que el BCR desee hacer en relación con esta CAMPAÑA, ya sea durante o posterior a esta.
Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente CAMPAÑA se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Términos y Condiciones
“Brillá en Nueva York con la joya de tu billetera”

DETALLES DE LA CAMPAÑA

- Vigencia: del 13 de abril al 30 de junio, 2026
- Fecha de sorteo: agosto 2026
- Fecha del viaje: se debe realizar en el periodo setiembre a noviembre 2026, o de enero a marzo 2027

ANUNCIO DE LOS GANADORES DEL SORTEO:

Los ganadores de la PROMOCIÓN del sorteo final se anunciarán al público a través de la página www.bancobcr.com.

El organizador podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, sin que este cambio represente una modificación al plazo de la campaña. El organizador informará oportunamente la nueva fecha del sorteo a través de estos términos y condiciones.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL VIAJE:

Premio: Viaje a Nueva York

La presente promoción y el premio consistente en un viaje (en adelante, el “Premio”) son organizados por Mastercard y BCR.

La participación en la promoción y la eventual aceptación del Premio implican el conocimiento, entendimiento y aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones. El ganador declara que ha leído y comprendido el alcance de cada una de las disposiciones aquí contenidas y acepta someterse a ellas sin reserva alguna.

Naturaleza y alcance del premio:

El Premio consiste en un viaje a la ciudad de Nueva York para el ganador y un (1) acompañante, con una duración de cuatro (4) días y tres (3) noches, que incluye transporte aéreo internacional, alojamiento por dicho período, traslados y experiencias definidas en el itinerario oficial comunicado por el Organizador, en el marco de una experiencia premium asociada a la campaña.

El Premio es personal e intransferible, no es canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio, y no admite modificaciones a solicitud del ganador. Las fechas, aerolíneas, horarios, hoteles, categorías y actividades serán determinadas exclusivamente por el Organizador conforme a criterios operativos y disponibilidad. **Los tiquetes aéreos incluidos en el Premio serán emitidos en clase económica.**

Cualquier servicio no descrito expresamente como incluido se entenderá excluido.

Vigencia y uso del premio:

El viaje deberá realizarse dentro del período previamente establecido por el Organizador. Si el ganador no confirma dentro del plazo indicado o no puede viajar en las fechas asignadas, el Premio se entenderá como renunciado voluntariamente y se perderá automáticamente sin derecho a reprogramación ni compensación económica.

Una vez emitidos los tiquetes y confirmados los servicios, no se permitirán cambios de fechas, rutas, nombres ni acompañantes.

El "Paquete de viaje" incluye lo siguiente:

- Dos (2) tiquetes aéreos de ida y vuelta para el ganador y acompañante, clase económica desde el aeropuerto Juan Santamaría hacia Nueva York, Estados Unidos para viajar antes del 1 de diciembre.
- El viaje tiene una duración de cuatro (4) días y tres (3) noches de estancia.
- Traslados desde el Aeropuerto en Ciudad de Nueva York, hacia el hotel y desde el hotel hacia el aeropuerto en Ciudad de Nueva York, para dos personas.
- Transporte para las actividades incluidas en el paquete escogido.
- Una Maleta standard de viaje por persona (23kg).

Para tener en cuenta:

Será responsabilidad exclusiva de cada uno de los ganadores llegar de su residencia o su ciudad de residencia hasta el Aeropuerto Juan Santamaría en la ciudad de Alajuela y desde el Aeropuerto Juan Santamaría hasta su residencia o ciudad de residencia.

Exclusiones y gastos no cubiertos:

Serán de exclusiva responsabilidad del ganador todos los gastos personales y cualquier concepto no incluido expresamente en la descripción oficial del Premio. Esto incluye, sin limitarse a: trámites de pasaporte, visas, permisos migratorios, vacunación o requisitos sanitarios, transporte hacia y desde el aeropuerto en la ciudad de origen, impuestos locales no incluidos en el tiquete aéreo, consumos adicionales en el hotel, alimentación no especificada, seguros opcionales, equipaje adicional, penalidades por no presentación (no show) y cualquier gasto extraordinario derivado de cambios solicitados por el propio ganador o de situaciones personales.

Documentación migratoria y requisitos de viaje:

El ganador y su acompañante, si aplica, serán los únicos y exclusivos responsables de contar con pasaporte vigente con la validez mínima exigida por el país de destino y de tránsito, así como de obtener y mantener vigentes las visas, permisos, autorizaciones, certificados sanitarios y cualquier otro requisito migratorio o sanitario requerido por las autoridades competentes.

El Organizador no realiza, gestiona, tramita ni asesora en procesos de obtención de pasaporte, visa o documentación migratoria de ningún tipo.

Condiciones del transporte y servicios turísticos:

Los servicios de transporte aéreo, alojamiento, traslados en destino conforme al itinerario definido por el Organizador y actividades serán prestados por terceros proveedores independientes (aerolíneas, hoteles, operadores turísticos, empresas de transporte). En consecuencia, el Organizador actúa exclusivamente como intermediario en la coordinación del Premio.

El ganador acepta que las condiciones del transporte aéreo se rigen por el contrato de transporte de la aerolínea correspondiente, incluyendo políticas de equipaje, retrasos, cancelaciones, reprogramaciones y sobreventa.

El Organizador no será responsable por cancelaciones, demoras, cambios operativos, huelgas, condiciones climáticas, decisiones gubernamentales o cualquier situación atribuible a los proveedores o constitutiva de fuerza mayor.

Fuerza mayor y modificaciones:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, restricciones gubernamentales, conflictos políticos, disturbios, pandemias, cierres de fronteras, cancelaciones masivas de vuelos o cualquier circunstancia imprevisible o inevitable, el Organizador podrá validar la opción de modificar itinerarios, cambiar proveedores por otros de categoría similar, ajustar fechas, a su discreción y autonomía como benefactor absoluto del Premio, sin que ello genere obligación de compensación económica adicional.

En casos de alta complejidad puede contemplar la cancelación del Premio.

Conducta y responsabilidad del ganador:

El ganador y su acompañante deberán mantener un comportamiento adecuado y respetuoso durante el viaje. Cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad propia o de terceros, que contravenga las leyes locales o que afecte la imagen del Organizador podrá dar lugar a la terminación anticipada del viaje sin derecho a compensación.

El ganador asume plena responsabilidad por sus actos durante el desarrollo del viaje.

Limitación de responsabilidad:

El Organizador no será responsable por accidentes, lesiones personales, enfermedades, pérdida o daño de equipaje, pérdidas económicas, daños indirectos o cualquier otra contingencia que ocurra durante el viaje y que derive de la prestación directa de servicios por terceros.

El ganador reconoce que participa en el viaje bajo su propia responsabilidad y acepta los riesgos inherentes al transporte y actividades turísticas.

Uso de imagen y datos personales:

El ganador autoriza al Organizador a utilizar su nombre, imagen, voz y testimonio con fines promocionales y publicitarios relacionados con la campaña, sin que ello genere compensación adicional.

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y únicamente para fines relacionados con la ejecución del Premio.

Legislación aplicable y jurisdicción:

Estos Términos y Condiciones se rigen por las leyes de [país aplicable]. Cualquier controversia será sometida a los jueces y tribunales competentes de [ciudad], renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Los ganadores y los acompañantes deben ser mayores de edad, además de contar con pasaporte y Visa Americana al día.

El ganador será responsable de monitorear y validar que él y su acompañante cumplan este requisito.

INFORMACIÓN:

- Ver condiciones detalladas en www.bancobcr.com
- Cualquier consulta realizada por los participantes mediante los canales indicados para comunicación no implicará una modificación total o parcial de este documento, o una dispensa de su cumplimiento.
- El BCR podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la CAMPAÑA.
- El BCR publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.

Derechos reservados 2026

Prohibida su reproducción por cualquier medio.